



Buenos Aires, 24 de agosto de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 142 /2011

VISTO :

La actuación CM N° 17755/11, la Res. CM N° 504/05 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere eleva la solicitud de la agente María Paula Perez Valentini, quien se desempeña como auxiliar para ingresar a las 10.30 hs. los días miércoles desde agosto hasta fin de noviembre de 2011.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando la materia macroeconomía en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Salvador.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere.

Que la agente Perez Valetini propone compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral los días miércoles hasta las 17.30 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente María Paula Perez Valentini para ingresar los días miércoles a las 10.30 hs. desde agosto hasta fines de noviembre de 2011, para cursar la materia macroeconomía correspondiente a la carrera de Actuaría en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Salvador, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada los días miércoles hasta las 17.30 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 147 /2011

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires